

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS** y a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00075 (Fiscalía 10 ED. Rad. 13630)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectada Ángela Cueto Lemus - dando cumplimiento a lo ordenado en auto 09 de diciembre de 2019, en relación con los siguientes bienes: **1) Bien inmueble: Lote rural ubicado en el municipio de Tierra Alta- Córdoba, detallado así: Folio de matrícula inmobiliaria 140-118361; Estado del folio: Activo; Círculo registral: Montería; Departamento: Córdoba; Municipio: Tierra Alta; Tipo de Predio: Rural; Dirección: Lote con un área de terreno de 83 hectáreas, inmueble rural que se segrega de un predio de mayor extensión de 152 hectáreas, denominado “Las Mercedes” localizado en la vereda de Barquetona y/o Morrocoy, jurisdicción del municipio de Tierra Alta, departamento de Córdoba; Escritura Pública nro. 817, Fecha de escritura: 30 de septiembre de 2008, Propietario Inscrito: Ángela Cueto Lemus; Linderos en escritura: Norte: Con predio de Kanguroi y mide 830.35+808.42 metros; Sur: Con predio de Pasacaballos; Luís Ramos Urra y Domingo Guzmán y mide 138.15+ 932.75 + 432.90 metros, Este: Con Manuel Ramos y José González y mide 430.65 + 382.5 + 95.71 metros y por el Oeste: Con predios de Máximo Ávila, Carlos Jaramillo y Kaguroi y mide 307.53 + 334.90 metros.** CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA EL VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

[j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín - Antioquia

Rad 2019-00075  
Rad Fiscalía 10 ED, RAD 13630  
Afectado: Ángela Cueto Lemus



**LORENA AREIZA MORENO**  
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

[j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Medellín - Antioquia